

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 78

SERIE 1968-69

PARA IMPONER CONTRIBUCION DE PATENTES MUNICIPALES A NUEVOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, Y PARA DAR DE BAJA DE CONTRIBUCIONES, SOBRE PATENTES MUNICIPALES A NEGOCIOS DE NUEVA CREACION DURANTE EL TRIMESTRE DE ABRIL A JUNIO DE 1969.

POR CUANTO : La Hon. Asamblea Municipal está facultada por Ley para imponer contribuciones de Patentes Municipales a nuevos negocios establecidos en el Municipio de Salinas.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para dar de baja de contribuciones a los negocios que han dejado de funcionar.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Imponer, como por la presente se impone contribución por concepto de Patentes Municipales a los negocios que se detallan a continuación:

NOMBRE	CLASE	CALLE O BARRIO	VOL.	CANT. ANUAL
Sators, Santos	A	Las Marías	2,000.00	4.00
Garay, Eliseo	A	Monasteria	2,000.00	4.00
Rivera, Epifanio	A	Playa	2,000.00	4.00
Grandes Guevara, Emma	A	Calle Balderioty	3,000.00	6.00

Sección 2da. : Para dar de baja como por la presente se da, la imposición de contribuciones por concepto de patentes municipales a los negocios que se detallan a continuación:

NOMBRE	CLASE	CALLE O BARRIO	VOL.	CANT. ANUAL
Feliciano, Aurelio	A	Calle M. Rivera	2,000.00	4.00

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

Sección 4ta. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsile Godreau Ramos, a los 1 día del mes de julio de 1969.

TARSILE GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 78, Serie 1968-69, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 27 de junio de 1969.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, José Juan Negrón, Diosdada González Colón, Ernesto Aponte, Nemesio Santiago, Fernando Febus, Angel Rubén Mielil, Luis Bernier, Francisco G. Thillet Seijo, Russell Rodríguez Pérez y Nélida Sambría.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 1ro. de julio de 1969.

José Antonio Cartagena